

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

2018/4609 *Aprobación definitiva del Plan de Vivienda y Suelo en Santiago-Pontones.*

Anuncio

Don Pascual González Morcillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago - Pontones.

Hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 6 de julio de 2018 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 133, de 12 de julio de 2018, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de este municipio, conforme a lo establecido en los artículos 22.2 d), 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha permanecido el expediente expuesto al público por un plazo de treinta días hábiles, a los efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

No habiéndose formulado alegación alguna contra el expediente de aprobación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Santiago - Pontones, y dado que se ha seguido la tramitación legal, se entiende definitivamente aprobado y procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiéndose interponer contra el mismo alternativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El texto íntegro del Plan Municipal de Vivienda y suelo del municipio de Santiago-Pontones, está disponible en el web del Ayuntamiento, en el siguiente enlace:

www.santiagoopontones.es/portal-de-transparencia

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago-Pontones, a 23 de Octubre de 2018.- El Alcalde, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.